

Finca número	Propietario	Término municipal	Terreno		Fecha actas	
			Clase	Superficie m ²	Día	Hora
60	D. Francisco Hernández Cañadas	Roquetas	Solar	18,00	8-8-1980	9
61	D. Francisco Hernández Martínez	Roquetas	Solar	40,00		
			Edificio	20,00	12-8-1980	9
62	D. Tomás Marín	Roquetas	Solar	19,90	12-8-1980	9
63	D. Angel Navarro	Roquetas	Solar	10,50	12-8-1980	9
64	D. Antonio Márquez	Roquetas	Solar	8,64	12-8-1980	9
65	D. Antonio Fuentes	Roquetas	Solar	65,00	12-8-1980	9
			Edificio	36,40		
66	D. Emilio Hernández	Roquetas	Solar	7,00	12-8-1980	9
67	D. Pedro Sola	Roquetas	Solar	448,75	12-8-1980	9
68	D. Emilio Díaz	Roquetas	Solar	121,85	12-8-1980	9
69	D. Antonio Pomares	Roquetas	Solar	53,48	12-8-1980	9
70	D. Juan Martínez	Roquetas	Solar	33,25	12-8-1980	9
71	D. Enrique Martínez	Roquetas	Solar	44,18	12-8-1980	9
			Edificio	12,50		
72	D. Rafael Gómez Rubí	Roquetas	Solar	99,00	12-8-1980	9
			Edificio	30,45		
73	D. Francisco Carmona	Roquetas	Solar	81,40	12-8-1980	9
74	D. Dolores Carmona	Roquetas	Solar	27,60	12-8-1980	9
			Edificio	26,60		
75	D. Francisco Estrella Martínez	Roquetas	Solar	5.235,00	12-8-1980	9
			1 olivo.			
			8 palmeras.			
76	D. Faustino Iborra	Roquetas	Solar	1.393,53	12-8-1980	9
77	Unión Salinera	Roquetas	Solar	5.212,40	12-8-1980	9
			Edificio	22,95		

15294

RESOLUCION de 7 de julio de 1980, de la Comisaría de Aguas del Norte de España, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el expediente de expropiación forzosa para las obras del «Salto del Lerez», término municipal de Cotobad (Pontevedra).

Con fecha 28 de febrero de 1975 el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha resuelto la aprobación del proyecto modificado del «Salto del Lerez», con destino a la producción de energía eléctrica, en términos municipales de Cotobad, Campolameiro y Cerdedo (Pontevedra), de que es beneficiario «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), cuyas obras han sido declaradas de utilidad pública, siéndole aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en virtud del acta de concierto suscrito entre el Estado español y FENOSA el día 7 de julio de 1976, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 175/1975, de 13 de febrero, sobre Régimen de Concierto en el Sector Eléctrico.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Comisaría de Aguas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran

en la relación adjunta para los días 29 y 30 de julio en curso, de nueve y media a catorce horas, para que comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cotobad (Pontevedra), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

El día y hora concretos en que deba comparecer cada propietario se indica en las cédulas de notificación que se dirijan a cada uno.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido ser omitidos en la citada relación, podrán presentar por escrito ante esta Comisaría de Aguas de La Coruña —edificio de las Delegaciones Ministeriales— y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 7 de julio de 1980.—El Comisario Jefe.—10.650-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS AFECTADAS POR EMBALSE Y CAMINO DE SERVICIO

Poli-gono	Número de finca	Propietario	Vecindad	Paraje	Cultivo	Superficie - Areas	Observaciones
2 y 4	1 y 17	Julio Fentanes Barros	Pedre-Cerdedo	Curiscadas	Monte-eucaliptos ...	9,00	
2	8	Preciosa y Benigno Garrido	Pedre-Cerdedo	Curiscadas	Arboles-ribera	6,93	
2	9	Herederos de Francisco Souto Barros	Pedre-Cerdedo	Curiscadas	Monte-bajo	20,00	
2	11	José Souto Bouzas	Pedre-Cerdedo	Curiscadas	Monte-bajo	18,20	
4	2	Herederos de Digna Gandos García	Serrapio-Cerdedo	Gabián	Monte-eucaliptos ...	10,00	
4	3	Divina Gandos García	Pedre-Cerdedo	Gabián	Monte-bajo	8,25	
4	4	Herederos de Gerardo García García (representa Manuel y Rosa Fraguas)	Serrapio-Cerdedo	Gabián	Prado	2,54	
4	6'	Carolina Gandos Barros	Serrapio-Cerdedo	Gabián	Prado	3,76	
4	10	Herederos de Pilar Fernández Bugallo (representa Sati-ro Fernández)	Serrapio-Cerdedo	Gabián	Retamar	0,51	
4	11	Olga Fentanes Barros	Pedre-Cerdedo	Gabián	Prado	10,80	
4	14	María y Francisca Fraguas	Pedre-Cerdedo	Gabián	Prado	7,20	
4	26-c	Manuel Gondáriz Mouteira	Pedre-Cerdedo	Insúas	Prado	4,80	
4	30-f	Ramona Souto Souto	Pedre-Cerdedo	Portarribeira	Prado	1,73	
4	30-h	Carolina García Fortes	Vichocuntin-Cerdedo	Cotelo	Monte-eucaliptos ...	0,90	
4	32	José Souto Bouzas	Pedre-Cerdedo	Cotelo	Monte-robles	1,56	
4	33	Preciosa y Benigno Garrido	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Monte-robles	5,80	
4	34-b	Eudisia Gandos Barros	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Monte-robles	6,44	
4	39-40 y 40-a	Francisco y Josefa Garrido	Serrapio-Cerdedo	Riadosas	Monte-robles	4,86	
4	43	Manuel García Sieiro	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Prado	16,00	
4	44-1	Manuel Sieiro Cortizo	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Monte-robles	8,00	
4	51-51-a	Fernando Gandos Monteiro	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Arboles-ribera	2,00	
4	52-b	Herederos de Avelina Gandos Barros	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Pedregal	7,14	
4	57	María y Francisca Fraguas	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Monte-bajo	8,16	
4	63	Telesforo Nieto Gandos	Cerdedo	Riadosas	Monte-robles	6,40	
4	63-b-c	Celia Nieto Gandos	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Labor	7,60	
4	67-b	Carolina Gandos Barros	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Monte-robles	5,20	
4	70-a	Herederos de Digna Gandos García	Serrapio-Cerdedo	Riadosas	Prado	4,18	
4	70	Herederos de Gerardo Gandos García (representa Manuel y Rosa Fraguas)	Serrapio-Cerdedo	Riadosas	Monte-robles	0,50	
4	71-a	Carolina Gandos Barros	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Labor-secano	4,86	
4	73-73-a	Celia Nieto Gandos	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Monte-pinar	6,16	
4	77	María Elena Reigosa Valiñas	Fondos - Cerdedo	Riadosas	Labor	3,20	
4	78	Herederos de Francisco Peleteiro Gondáriz (representa Divina y Aquilino Peleteiro Bouzas)	Pedre-Cerdedo	Riadosas	Labor	4,40	
4	81	María Elena Reigosa Valiñas	Fondos - Cerdedo	Riadosas	Monte-robles	2,00	
4	82-bis	Divina Gandos García	Pedre-Cerdedo	Palloza	Prado	3,50	
4	82-b	Eudisia Gandos Barros	Serrapio-Cerdedo	De Reigadas	Labor-secano	2,70	
4	85	Celia Nieto Gandos	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-bajo	2,00	
4	88	Obdulia Gandos Barros	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Retamar	5,41	
4	91	José Souto Bouzas	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-bajo	3,50	
4	93	Preciosa y Benigno Garrido	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-bajo	6,80	
4	94	Divina Gandos García	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Labor-secano	3,45	
4	96-1	Aquilino Peleteiro Bouzas	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-bajo	3,30	
4	96-2	Divina Peleteiro Bouzas	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Labor	3,85	
4	98'	Herederos de Francisco Peleteiro Gondáriz	Serrapio-Cerdedo	De Reigadas	Monte-robles	3,00	
4	102	Carolina Gandos Barros	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-robles	3,20	
4	106	Obdulia Gandos Barros	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-robles	3,95	
4	111'	Elina Gandos Paz	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-robles	5,20	
4	113-a	Carolina Gandos Barros	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-robles	9,40	
4	122	Claudina Garrido	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-bajo	3,40	
4	123	Constantina Doval Paz	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-robles	13,99	
4	124	Herederos de Florinda Paz Barros	Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-robles	11,53	
4			Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-bajo	7,00	
4			Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-bajo	7,00	
4			Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-bajo	20,00	
4			Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-robles	15,20	
4			Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-pinar	9,83	
4			Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-tojal	8,00	
4			Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-eucaliptos ...	6,25	
4			Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-bajo	0,25	
4			Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-bajo	0,25	
4			Pedre-Cerdedo	De Reigadas	Monte-bajo	0,25	

